



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"

RESOLUCION N° 514 - MDU/6C/11

Buenos Aires, 18 OCT. 2011

VISTO: el Expediente N° 122.443/2011 del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg III Sección 51, Manzana 103 Parcela 1G" al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 443/MDU/11 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, y Técnicas de la Licitación Pública N° 2228/2011, referente a la obra: "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg III Sección 51, Manzana 103 Parcela 1G" estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 11 de Octubre de 2.011 a las 13:00 hs.

Que atento que por Circular Sin Consulta N° 3 se modificó el cómputo y presupuesto, se considera procedente postergar el acto de apertura.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2506 y Decreto N° 481-GCBA-11.

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 2228/2011 referente a la obra: "Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado Holmberg III Sección 51, Manzana 103 Parcela 1G" que fuera oportunamente fijada para el día 14 de Octubre de 2.011 a las 13:00 hs.

Artículo 2º.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 28 de Octubre de 2011 a las 13:00 hs, en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Artículo 3º.- La presentación de las ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9º Piso, hasta el día 28 de Octubre de 2011 a las 13:00 hs.

Artículo 4º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 514 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Buenos Aires, 18 OCT. 2011

Arq. Daniel Gustavo Chail
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires